



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

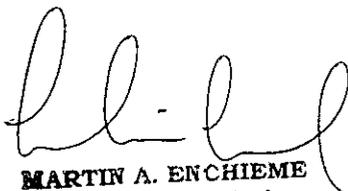
RESUELVE.

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 099/08, que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 10 DE JUNIO DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 090 /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


Carlos D. BASSANETTI
Vicegobemador
Presidente del Poder Legislativo



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA
05 MAY 2008
MESA DE ENTRADA
Nº 163 HS. 15:20 FIRMA: [Signature]

USHUAIA, 02 MAYO 2008

VISTO la nota presentada por la señora Presidenta de la Asociación de Taekwon-do de Tierra del Fuego, Dña. Azucena ZORZON, de nuestra ciudad; **Y**

CONSIDERANDO

Que en la misma informa que dicha asociación se encuentra abocada a la organización de un Torneo de carácter Nacional, que se llevará a cabo entre los días 13 y 15 de Junio del corriente año, en nuestra ciudad.

Que dicho evento es de gran importancia, ya que es de trascendencia nacional y contará con la participación de competidores provenientes de diversas Provincias de nuestro país.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO
- DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA,
E ISLAS DEL ATALANTICO SUR**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Provincial el "Torneo Nacional de Taekwon-do de Tierra del Fuego", que se llevará a cabo entre los días 13 y 15 de Junio del corriente año, en nuestra ciudad, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese a Secretaría Legislativa, cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

099 / 08

ES COPIA FIEL

EDIT ESTELA DEL VALLE
Directora
Direc. Secretaría Gral. Presidencia

Carlos D. BASSANETTI
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Kieles Continentales son y serán Argentinos"